

CORRECCION de errores al Anuncio de 23 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Badajoz.

Advertido error en el texto del Anuncio de 23 de marzo de 2001 de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el Término Municipal de Badajoz publicada en el D.O.E. n.º 41 de 7 de abril de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3643, primera línea, donde dice:

«Clasificada por Orden Ministerial de 27/1/1948 (B.O.E. de 30/5/1948)...»

Debe decir:

«Clasificada por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941...»

CORRECCION de errores al Anuncio de 23 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Badajoz.

Advertido error en el texto del Anuncio de 23 de marzo de 2001 de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el Término Municipal de Badajoz publicada en el D.O.E. n.º 41 de 7 de abril de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3644, primera línea, donde dice:

«Clasificada por Orden Ministerial de 27/1/1948 (B.O.E. de 30/5/1948)...»

Debe decir:

«Clasificada por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941...»

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 24 de abril de 2001, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. Luis Muriel Avis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Luis Muriel Avis por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10014.

Datos del incoado:

Apellidos: Muriel Avis.

Nombre: Luis.

N.I.F.: 06.976.368-P.

Domicilio: C/ Arco de España, 4.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Bar «Aire», sito en Cáceres, calle Arco de España n.º 4, una máquina recreativa de tipo «B», modelo Golden Times, n.º de serie 67/209, la cual lleva incorporada una guía de circulación de una máquina modelo Escalera con n.º de serie 95/7128. La máquina carece de boletín de situación y de tasas, careciendo de todo tipo de documentación.

Norma infringida: Art. 31.5 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y el art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998, en relación con los arts. 48, 49 y 52.1,b), c) y d) del citado Reglamento.

Tipificación: Muy grave. Art. 31.5 de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.

Cuantificación de la sanción: Quinientas mil pesetas. (500.000 pts.) Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. Luis Muriel Avis.

Organo que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, 24 de abril de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.